

## AVISO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Sabaneta, marzo 5 de 2020

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Resolución No. 062 de 2020, expedida el día 20 de febrero de 2020 por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Interesado: **LUIS CARLOS URUÑA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.355.990.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se envió citación por correo certificado el día 22 de febrero de 2020 bajo el radicado Nro. 2020008245 por la empresa servicios postales nacionales 472 y cuya constancia de gestión de correspondencia reposa en el archivo central del Municipio de Sabaneta, para que compareciera al despacho para efectuar la notificación personal sin que se haya presentado.

Fecha de Comunicación en cartelera de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial: del 6 al 12 de marzo de 2020

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución No. 062 de 2020 (*"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA"*), expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, al señor **LUIS CARLOS URUÑA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.355.990.





Igualmente se hace saber que mediante oficio del 22 de febrero de 2020 bajo el radicado Nro. 2020008245 por la empresa servicios postales nacionales 472 y cuya constancia de gestión de correspondencia reposa en el archivo central del Municipio de Sabaneta, se le comunicó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, expidió la Resolución Nro. 062 de febrero 20 de 2020 (*"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA"*).

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del Acto Administrativo, del cual el señor **LUIS CARLOS URUÑA PÉREZ** figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor **LUIS CARLOS URUÑA PÉREZ**, las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 062 de 2020, siendo imperativo señalar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web del Municipio, en cartelera ubicada en el Centro Comercial Aves María segundo piso parqueadero (S2) oficina de Planeación Municipal, y se remitirá el aviso a la dirección, el número de fax o al correo electrónico que figura en el expediente, o pueda obtenerse del registro mercantil acompañando copia integral del Acto Administrativo.



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Teléfono Postal 100450  
Sabaneta Antioquia

f @      
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
57 4 283 01 10

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante esta Secretaría, radicándolo personalmente en el Archivo Municipal de Sabaneta.

En dicha resolución en la parte resolutive se consagró: "**RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO:** Entender desistida la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **OBRA NUEVA** correspondiente a la presentada el señor **LUIS CARLOS URUÑA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.355.990, actuando en calidad de titular de la licencia, para el predio localizado en la Calle 77 sur #43A-78 AP 102, identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 001-755850. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se ordena el archivo del trámite de la referencia y la devolución de la documentación aportada al solicitante de la presente licencia. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. (Artículo 76 de la Ley 1437-2011) Dada en el Municipio de Sabaneta a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020). **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial"**

Dado en Sabaneta a los cinco (5) días del mes de marzo de 2020.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. 062 de 2020 expedida el día 20 de febrero 2020, por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial al señor LUIS CARLOS URUÑA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.355.990, se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible al Público de las Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, así como en la página Web <http://www.sabaneta.gov.co/> a las 08:00 a.m. del día 6 de marzo de 2020.

Para constancia firma,

  
SONIA DIAZ FERREIRA  
Secretaria

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy \_\_\_\_ de marzo de 2020 a las 6:00 pm en la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

SONIA DIAZ FERREIRA  
Secretaria

Revisó: Mónica Arboleda / Asesora Jurídica.



Palacio Municipal  
Cra. 45 N° 71 Sur - 04  
Código Postal 05041  
Sabaneta Antioquia